

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9906** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1241/2011, con NIG 1101242M20110001081 por auto de 6 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor Plantarsur, Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio en Ctra. Guadalcaçin-Nueva Jarilla, km 1,5, 11405 Jerez de la Fra. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Mario Pérez Garrigues, con domicilio postal C/ Cirilo Amorós, n.º 20, Pta. 2, C.P. 46004-Valencia, y dirección electrónica marioperez@icav.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 12 de marzo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120015251-1